

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## LEGISLADORES

Resol. N° 098/07

N° 159 PERÍODO LEGISLATIVO 2007

EXTRACTO COMISION DE LABOR PARLAMENTARIA. PROY. DE RE-  
SOL. RATIFICANDO RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 163/07.

---

---

---

---

---

---

---

---

Entró en la Sesión 12/07/07

Girado a la Comisión P/R AP.  
N°: \_\_\_\_\_

Orden del día N°: \_\_\_\_\_

---

159/07

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



RESUELVE:

- Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 163/07.  
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 12 DE JULIO DE 2007.*

PODER LEGISLATIVO	
SECRETARIA LEGISLATIVA	
12 JUL 2007	
MESA DE ENTRADA	
Nº 58	Hs. - FIRMA





Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo

USHUAIA, 29 MAYO 2007

VISTO Y CONSIDERANDO que la suscripta tiene previsto trasladarse a la ciudad de San Martín de los Andes, Provincia de Neuquén, los días 13 al 15 de Junio del corriente año, a los efectos de participar del Seminario "El Agua como derecho humano"

Que por ello corresponde reconocer la liquidación de TRES (3) días de viáticos a la suscripta.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 -párrafo 5º- de la Constitución provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a nombre de la suscripta, quien se trasladará a la ciudad de San Martín de los Andes, Provincia de Neuquén, los días 13 al 15 de Junio del corriente año, a los efectos de participar del Seminario "El Agua como derecho humano"; ya que el pasaje por los tramos USH-BUE-BARILOCHE-SAN MARTÍN DE LOS ANDES-BUE USH fueron autorizados mediante Resolución de Presidencia Nº 050/07, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.-IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3º.-La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 -párrafo 5º- de la Constitución provincial.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR, comunicar a las Secretarías Administrativa y Legislativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

163 / 07

ES COPIA FIEL

MARGARITA MAMANI  
Asistencia Administrativa  
Legislatura Provincial

Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego  
MESA DE ENTRADAS  
Constancia de Recepción  
La presente no certifica la prestación de servicios.  
Fecha: 31-05-07  
Hora: 15:06

eg ANGÉLICA GUZMÁN  
Vicepresidente 1º A/C Presidencia  
Poder Legislativo

CARLOS ALFREDO CASTILLO  
Auxiliar Dpto. Mesa de Entradas  
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Atléidos Continentales son y serán Argentinas"

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Atléidos Continentales son y serán Argentinas"